RESOLUCIÓN No. 2026180006050186
DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-155-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO SON LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL PARA HÉLICES DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA KING AIR SERIES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No 1897 de junio de 2021, la Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022 y la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Modificada por la Resolución 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y en concordancia con orden semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedido por el Comando de Adquisiciones y acta de posesión No. 098 de fecha 19 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demásactos inherentes a la actividad contractual.

Que, el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en realizar la contratación para los "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL PARA HÉLICES DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA KING AIR SERIES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO".**

Que, el presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.316.867.750,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY,** de acuerdo con el **CDP No. 20726 del 4 de marzo de 2026** expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI).

El presupuesto asignado obedece en dólares americanos a la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (USD 317.317,53)** los cuales para efectos de imputación presupuestal son proyectados conforme a la TRM establecida por el MDN que equivale a $4.150 COP para la presente vigencia 2026, de acuerdo a la Circular No.C20260312000153 del 12 de marzo de 2026.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO PARA CUBRIR LA NECESIDAD	VALOR ASIGNADO PARA CUBRIR LA NECESIDAD - USD
C-1502-0100-38-20107B-1502136-02	10	ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO – FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL	BAMAV1	100,00%	$ 1.316.867.750,00	317.317,53
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No.20726 DEL 4 DE MARZO DE 2026				**100,00%**	**$ 1.316.867.750,00**	**317.317,53**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprometido

Usuario Solicitante: Mi Pliego: JONATAN EDUARDO FIGUEROA PEÑA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-004 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-04-8:22 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	20726	Fecha Registro:	2026-03-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-004 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.316.867.750,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	1.316.867.750,00	Saldo x Comprometer:	1.316.867.750,00	Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	20726	Fecha Registro:	2026-03-04	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ROURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
DEF CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC AVIACION	C-1502-0100-38-20107B-1502136-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS	Nación	10	CSF						
					Total:	1.316.867.750,00	0,00	1.316.867.750,00	1.316.867.750,00	0,00

Objeto: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL PARA HELICES DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA KING AIR SERIES DE LA AVIACION DEL EJERCITO

Jonatan Eduardo Figueroa Peña
Capitán del Ejército
C.C. 80.850.517
Firma Responsable

NOTA: Este certificado de disponibilidad presupuestal se validó en el pliego electrónico establecido en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, para definir la modalidad del presente proceso a contratar se ha tenido en cuenta que su monto se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal, y atendiendo a que estos deben ser adquiridos a través de la verificación de requisitos de precio y calidad que puedan se ponderados para

obtener la oferta más favorable a la entidad, por lo cual el procedimiento de selección a aplicar es el de **Selección Abreviada de Menor Cuantía,** regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los cuales rezan:

> ***Ley 1150 de 2007:*** *"Articulo 2 (…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública,* ***selección abreviada,*** *concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(…)*
> *2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
> *(…)*
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. … Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. …".*

De igual forma el Decreto 1082 de 2015 establece:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. ***Procedimiento para la selección de menor cuantía.*** *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

Los bienes a adquirir tienen un monto que se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal 2026 conforme a la asignación de recursos.

Teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que, los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

1. **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:**

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMULARIO
- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT - ACTUALIZADO)
- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTISOBORNO"
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"
- DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.
- VERIFICACIÓN DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
- DECLARACIÓN JURAMENTADA PROPONENTE EXTRANJERO- FORMULARIO

2. **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÓN.**

- DILIGENCIAMIENTO ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE GARANTÍA TÉCNICA FORMULARIO
- GARANTÍA TÉCNICA
- TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

3. **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN.**

AL OFERENTE:

- RUP- INDICADORES FINANCIEROS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL O ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN CORRESPONDA

AL ADJUDICATARIO:

- ✓ INFORMACIÓN PARA EL SIIF- APLICA SOLAMENTE AL ADJUDICATARIO
- ✓ CERTIFICACIÓN BANCARIA -APLICA SOLAMENTE AL ADJUDICATARIO
- ✓ RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN - APLICA SOLAMENTE AL ADJUDICATARIO
- ✓ CERTIFICADO ÚNICO TRIBUTARIO (CUANDO APLIQUE)- APLICA SOLAMENTE AL ADJUDICATARIO

Que, el contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Que, dentro de la publicación del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria, se presentaron observaciones y fueron resueltas por medio del **Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1**.

Que, El presente proceso de contratación **NO es susceptible de limitación a MiPymes nacionales**, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo la cuantía, pues sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026) establecido en $ 511.708.497 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/26.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en usos de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-155-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO SON LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL PARA HÉLICES DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA KING AIR SERIES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO".**

1. Cronograma Del Proceso:

Cronograma

Zona horaria	**(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito**
Publicación del aviso de convocatoria pública	**20 días de tiempo transcurrido** *(30/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	**20 días de tiempo transcurrido** *(30/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	20 días de tiempo transcurrido *(30/03/2026 4:25:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11 días de tiempo transcurrido *(8/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	4 días de tiempo transcurrido *(15/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3 días de tiempo transcurrido *(16/04/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivas	20/04/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/04/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés	23/04/2026 7:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas	27/04/2026 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/04/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	29/04/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	4/05/2026 9:00 AM *
Apertura de Ofertas	4/05/2026 9:02 AM *
Informe de presentación de ofertas	4/05/2026 9:05 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	7/05/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	12/05/2026 7:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	14/05/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	15/05/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	20/05/2026 7:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	21/05/2026 7:00 PM *

2. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

3. El presupuesto oficial es igual al presupuesto asignado el cual asciende a un valor total de **MIL SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.065.758.852,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY** equivalente en dólares americanos a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 256.809,34) TRM $4.150,00 COP**, de acuerdo con circular No. C20260312000153 del 12 de marzo de 2026 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional (ver en anexos del proceso)

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de 2026

ORIGINAL FIRMADO
Coronel JOHN ROBINSON TEJEDOR CÁRDENAS
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: **ABG. LINDA VANESSA PLATA SOTO**
Asesora Jurídica CENAC DE AVIACIÓN